



Corte Superior de Justicia de Puente Piedra - Ventanilla  
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Puente Piedra - Ventanilla

"Año de la Universalización de la Salud"

Ventanilla, 25 de Octubre del 2020



Firmado digitalmente por  
HERNANDEZ ALARCON Christian  
Arturo FAU 20159981216 hard  
Cargo: Presidente De La Corte  
Superior De Justicia De Ventanilla  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 25.10.2020 17:22:12 -05:00

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000290-2020-P-CSJPPV-PJ**

**VISTO:** La Resolución Corrida N° 000226-2020-P-CSJPPV-PJ; y,

**CONSIDERANDO:**

**Primero:** Mediante Resolución Corrida N° 000226-2020-P-PJ, la Presidencia del Poder Judicial designó a la señora Jenny Soledad Tipacti Rodríguez, Jueza Especializada Titular del Tercer Juzgado Penal Unipersonal Permanente de Ventanilla, para que participe en el "Taller investigación criminal de los delitos de trata" el cual se realizará del 19 al 22 de octubre de 2020, de 09:00 a 13:00 horas y 15:00 a 17:00 horas, y el 23 de octubre de 09:00 a 13:00 horas, bajo la modalidad virtual.

**Segundo:** Al respecto, el artículo 35, numeral 10 de la Ley N.° 29277, Ley de la Carrera Judicial, establece que es derecho de los jueces obtener licencias conforme a ley. Asimismo, el artículo 109 en concordancia con el artículo 110 del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N.° 005-90-PCM, establece que la licencia es la autorización para no asistir al centro de trabajo por uno o más días, su emisión está condicionado a la conformidad institucional y uno de los presupuestos para su concesión con goce de haber es por capacitación oficializada.

**Tercero:** En este sentido, el artículo 6 en concordancia con el artículo 8, literal a, del Reglamento de Licencias para Magistrados, aprobado por Resolución N.° 018-2004-CE-PJ, de fecha 5 de febrero de 2004, señala que la licencia se concede con goce de remuneraciones por enfermedad, por adopción, por fallecimiento del cónyuge, padres, hijos o hermanos, por capacitación oficial en el país o el extranjero y por motivos especiales.

**Cuarto:** Siendo así, habiéndose verificado que la actividad citada en el considerando primero es una capacitación oficializada, según lo previsto en el artículo 40 del Reglamento de Licencias para Magistrados, dado que constituyen un certamen académico organizado por el Poder Judicial, corresponde otorgar licencia a la magistrada Jenny Soledad Tipacti Rodríguez, del 19 al 22 de octubre de 2020 y permiso por horas por el 23 de octubre de 2020.

**Quinto:** No obstante, a fin de garantizar el normal desarrollo de la administración de justicia del Tercer Juzgado Penal Unipersonal Permanente de Ventanilla, resulta pertinente efectuar el llamado del magistrado Pedro Miguel Gil Espinoza, Juez Especializado Supernumerario del Primer Juzgado Penal Unipersonal Permanente de Ventanilla, para que, en adición a sus funciones, alterne con el citado despacho a partir del 19 al 23 de octubre de 2020.





Corte Superior de Justicia de Puente Piedra - Ventanilla  
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Puente Piedra - Ventanilla

**Sexto:** Cabe precisar, que mediante correo electrónico de fecha 21 de octubre de 2020, la Administradora del Módulo Penal señala que la magistrada Jenny Soledad Tipacti Rodríguez realizó un audiencia a partir de las 10:00 horas por lo que corresponde otorgarle permiso por horas por el citado día.

**Séptimo:** En consecuencia, atendiendo a que el Presidente de la Corte Superior de Justicia es el representante, director y máxima autoridad administrativa facultada para dirigir la política interna con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables de este Distrito Judicial, corresponde emitir la resolución administrativa correspondiente.

Por tales consideraciones, y en uso de las facultades conferidas en los numerales 3, 4 y 9 del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el Presidente de la Corte Superior de Justicia de Puente Piedra - Ventanilla;

**RESUELVE:**

**Artículo Primero.- CONCEDER**, en vía de regularización, licencia con goce de haber por Capacitación Oficial, a la magistrada **JENNY SOLEDAD TIPACTI RODRÍGUEZ**, Jueza Especializada Titular del Tercer Juzgado Penal Unipersonal Permanente de Ventanilla, a partir del 19, 20 y 22 de octubre de 2020, a efectos de que participe en el “Taller investigación criminal de los delitos de trata”.

**Artículo Segundo.- CONCEDER PERMISO POR HORAS**, y sin perjuicio de su Despacho, por motivo de capacitación oficializada, a la magistrada **JENNY SOLEDAD TIPACTI RODRÍGUEZ**, Jueza Especializada Titular del Tercer Juzgado Penal Unipersonal Permanente de Ventanilla, por el día 21 de octubre de 2020, a partir de las 10:00 hasta las 12:00 horas y por el día 23 de octubre de 2020, a partir de las 09:00 hasta las 13:00 horas.

**Artículo Tercero.- DISPONER** que el señor **PEDRO MIGUEL GIL ESPINOZA**, Juez Especializado Supernumerario del Primer Juzgado Penal Unipersonal Permanente de Ventanilla, independientemente a sus funciones jurisdiccionales, alterne con el despacho del Tercer Juzgado Penal Unipersonal Permanente de Ventanilla, el 19, 20 y 22 de octubre de 2020, a partir de las 09:00 hasta las 17:00 horas, el 21 de octubre a partir de las 12:00 hasta las 17:00 horas y el 23 de octubre de 2020, a partir de las 09:00 hasta las 13:00 horas.

**Artículo Cuarto.- PONGASE** la presente Resolución, en conocimiento de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de Puente Piedra - Ventanilla, Administración del Módulo Penal, Oficina de Personal y de los magistrados mencionados, para los fines pertinentes.

*Regístrese, comuníquese y cúmplase.*

